



MENDOZA, 30 SEP 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11319/11 en el que la Secretaría Académica solicita que se otorgue un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Mariela Beatriz MELJIN, para cumplir funciones de Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, a partir del 15 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que las funciones que cumplirá la Prof. MELJIN abarcan diversas tareas de elaboración, coordinación y ejecución de proyectos y acciones orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo con los lineamientos de la gestión a través de la plataforma UNCUVirtual.

Los informes de la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 20 de setiembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Mariela Beatriz MELJIN (Legajo N° 25.598), para cumplir funciones de Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, desde el QUINCE (15) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2011.

ARTICULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 242

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO